

Cúmpleme informar a esa Sociedad Rectora que en la Junta General de Accionistas de MAPFRE, S.A., celebrada en primera convocatoria el día 7 de marzo de 2009, se han adoptado los siguientes acuerdos:

- Aprobar las Cuentas Anuales, individuales y consolidadas, del ejercicio 2008.
- Aprobar la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2008.
- Reelegir por un nuevo período de cuatro años al consejero D. Santiago Gayarre Bermejo.
- Aprobar la distribución de resultados propuesta por el Consejo de Administración, y repartir en consecuencia un dividendo total de 0,15 euros brutos por acción a las acciones números 1 a 2.676.851.956, ambos inclusive, y de 0,08 euros brutos por acción a las acciones números a 2.676.851.957 a 2.744.832.287, ambos inclusive. Parte de este dividendo, por importe de 0,07 euros brutos por acción, fue anticipado a las acciones números 1 a 2.676.851.956 por acuerdo del Consejo de Administración adoptado el día 29 de octubre de 2008 y el resto, hasta el total acordado, es decir, 0,08 euros brutos por acción a la totalidad de las acciones, números 1 a 2.744.832.287, ambos inclusive, se pagará a partir del día 2 de abril de 2009.
- Autorizar al Consejo de Administración para que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 153 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, pueda, durante los cinco años siguientes a la fecha de este acuerdo, aumentar el capital social en una o varias veces hasta un máximo de 137.241.614,35 euros, equivalente al 50% del capital social.
- Solicitar la admisión a cotización en Bolsa de la acciones que emita la sociedad como consecuencia de las ampliaciones de capital que lleve a cabo el Consejo de Administración en uso de la autorización a que se refiere el precedente acuerdo.
- Autorizar al Consejo de Administración para que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 75 y concordantes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, la Sociedad pueda proceder, directamente o a través de sociedades filiales, a la adquisición derivativa de acciones propias cuyo nominal, sumado al de las que ya posean la Sociedad y sus filiales, no exceda del 5% del capital social de MAPFRE, S.A. y durante un plazo de dieciocho meses a contar desde la fecha del presente acuerdo.

- Refrendar el Informe sobre política de retribuciones de los consejeros que se somete a la Junta General con carácter consultivo.
- Prorrogar el nombramiento de la firma Ernst & Young, S.L., como Auditores de Cuentas de la Sociedad.

Madrid, 11 de marzo de 2009